

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm 10

EL COMERCIO

Director : Dr. GREGORIO CROVETTO

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION ADELANTADA

Por un mes.....	\$ 1.00
6 meses.....	5.50
1 año	10.00

Régente—P. TORRES

Este periódico aparece los Jueves y Domingos
Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones
PARÍS es el señor—

A. LORETTE

rector de la Sociedad Mutua de Publicidad Rue
Caumartin 61
PARÍS

ALMANAQUE

Hoy domingo 16—La Purísima María. santos

alo y Martíniano mártires.

BIOGRAFIA

DEL

DR. TEOFILO D. GIL
POR
CARLOS WARREN

El producto líquido de la tinta de este
trabajo se destina á la construcción de un
monumento á la memoria de Teófilo Gil.

Precio—\$ 50

Se encuentra en venta en esta, en el
Escritorio de J. J. Mendoza calle 25 de
Mayo N. 1

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, OCTUBRE 16 DE 1887

**Los escándalos electorales de la
7^a Sección**

Los lectores de *El Comercio* conocen ya los escándalos electorales cometidos por los *crescencios* de la 7^a sección, donde es Juez de Paz y Presidente del Jurado de Tachas don Sigmundo Karis,—que debería también llamarse *crescencio*.

En esa sección los *crescencios* estaban sumados.

Los ciudadanos independientes de todos los partidos estaban en razón de cuatro para cada uno de ellos, y el medio más expeditivo que encontraron esos señores *crescencios* para asegurar su supremacía, fué dar el escobazo al Registro Cívico, de que nos ocupamos en números anteriores.

Pero, el escándalo no paró ahí. Ha subido de punto hasta el extremo de hacer avergonzar a todos los que no sean *crescencios*, por que revela una subversión tal, que hace temer fundamentalmente que el se perpetúe y haga estériles a infructuosos los esfuerzos patrióticos de los ciudadanos bien intencionados de todos los partidos políticos.

Hé aquí las noticias vergonzosas que nos llegan de allí.

Tachado el ciudadano don Gabriel Caballero, por NO SER CIUDADANO, se presentó a levantar la tacha con su partida de bautismo y el Jurado lo observó que no podía admitirselo porque no constaba en ella que sus padres fueran casados y que además tenían conocimiento que ERA HIJO ADULTERINO; que los hijos en estas condiciones NO TIENEN PATRIA, LEY NI RELIGIÓN y que por lo tanto no eran ciudadanos!

Condenada energicamente por varios ciudadanos presentes al acto, la conducta vergonzosa de los *crescencios* del Jurado, consintieron, por último, en admitir la partida de bautismo del ciudadano Caballero y levantar la tacha que le había sido impuesta.

Todo ello pasaba en presencia de una numerosa reunión, escandalizada, como es consiguiente, ante el proceder de ese Jurado de *crescencios*.

Por nuestra parte, al anatematizar como anatematizamos tan vergonzoso

proceder,—estamos seguros de interpretar la opinión honrada y decente de los ciudadanos de todos los partidos, que rechazan indignados toda solidaridad con los *crescencios* de la 7^a sección y los *crescencios* de la Villa, de quienes aquellos son instrumentos dóciles e inconscientes.

De perfecto acuerdo

De perfecto acuerdo con las ideas emitidas por un ilustrado colega en el artículo que va a continuación, llamamos sobre él la atención de los hombres sensatos y patriotas de todos los partidos,—de los ciudadanos que verdaderamente desean el bienestar y el progreso del Departamento y se inspiren en las conveniencias públicas, que piden á grito herido una reforma completa en la Administración de Justicia inferior y en los asuntos municipales.

Hé aquí ese artículo:

**LAS ELECCIONES DE JUECES DE PAZ
Y DE JUNTA**

La organización del Poder Legislativo ha llamado justamente todas las miradas en el presente periodo electoral. Nadie ha tenido tiempo para preocuparse de las elecciones de jueces de paz y juntas que deben practicarse en los dos primeros domingos de Noviembre.

Y la materia sin embargo, no es baladí. La justicia menor sobre todo en campaña, es la que más se hace sentir sobre el pueblo. El Juez de Paz ha de intervenir en las inscripciones de los hijos, en la celebración del matrimonio, en la información para el alambrado, en las diferencias con los peones, en la formación de los sumarios, en porción de los actos de la vida diaria.

Por eso sucede—hemos tenido ocasión de notarlo varias veces,—que cuando es llevado á uno de esos puestos un mal vecino ó peor aun un advenedizo en la localidad, se tornan en verdadero azote para el vecindario que debe soportarlos. El juzgado de paz se transforma en centro de hostilidades para espoliar igualmente á las gentes infelices; y de aquí que estos muchas veces inducidos por los funcionarios que mas estrechamente afectan á sus intereses, suelen abrigar un escepticismo desconsolador en materia de gobierno: todos le parecen iguales.

Por eso una administración que se preocupe de todos estos resortes secundarios prestaría un inmenso servicio á la masa del país; porque, aparte del bien directo, causaría el indirecto de difundir la confianza y la seguridad hasta en el último rincón de la República.

Y si esto decimos de los jueces de paz, con mayor razón hemos de inculcar la necesidad de proveer digna e imparcialmente las municipalidades.

Respecto de todas estas funciones subalternas del organismo gubernamental no hay otro medio de garantir su buen desempeño que la elección de personas irreprochables.

Todavía los empleados superiores están sujetos á la fiscalización de la opinión y del gobierno; pero estos actos de escasa significación para la generalidad, pero muy importantes para el que sufren sus consecuencias, se producen en medio de la indiferencia general y por eso dan una mayor latitud á los malos funcionarios para vejar ó perjudicar á sus administrados, en la seguridad de no sufrir ningún control.

A parte de esto, para que la función de las Juntas sea fructífera, es necesario que cuenten con el concurso popular y por consiguiente con la confianza pública.

Una Junta, sobretodo en el departamento de Montevideo, compuesta de ciudadanos distinguidos y empeñosos, podría hacer immense bien al municipio, mejorando sus condiciones higiénicas, embelleciendo sus plazas, componiendo sus empredades primitivos, mejorando sus calles absurdamente irregulares, etc.

El vecindario soportaría gustoso un impuesto municipal siempre que palposo su inversión provechosa, y facilitaría de mil modos la acción civilizadora de su autoridad local.

En ese sentido mucho habría que hacer. Las municipalidades bajo Santos habían descendido hasta lo imposible. Para facilitar los más imprudentes manejos y matar todo vestigio de independencia se había llegado á convertir las Juntas en ostensibles agencias de las Jefaturas, regenteadas por el oficial primero ó segundo.

Ahora que nombrada la Cámara no van á tener ninguna influencia política las Juntas debería aprovecharse la oportunidad para impulsar decididamente con su integración la vida departamental, para vigorizar la comuna, á cuya suerte se ligan los intereses mas caros de todo pueblo democrático.

En una época de grandes expectativas públicas como esta, cuanto no podría esperarse así para el progreso moral como político del país, de la constitución de las autoridades departamentales, bajo un pie de honradez, de laboriosidad, y de prestigio.

Desgraciadamente el fraude practicado en tan grande escala vi a cerrar la puerta al vecindario en la mayoría de los departamentos para nombrar sus Juntas; y si es dable esperar en cuanto á la Cámara toca, que la opinión se haga oír y que los directores de la política prevalente impongan una legislatura plausible, esos recursos van á faltar tratándose de las elecciones secundarias.

Sin embargo, la prensa cumple su deber exhortando á los ciudadanos que estén en condiciones de decidir las elecciones de Juntas para que propendan á constituir municipalidades que no funcionen en medio de la indiferencia, cuando no de la hostilidad pública.

Para estos nombramientos debería prescindirse en lo posible de toda consideración partidista, puesto que las funciones normales de estos cuerpos no son de carácter político. Si la convención colorada así lo declarase al fijar las bases del acuerdo, ya que no es posible que de estas elecciones se trate de un modo concreto, prestaría un buen servicio al país.

Montevideo

Cónstame que se ha celebrado una conferencia entre los doctores José Pedro Ramírez, Juan José Herrera, el Sr. Tomás Goniensoro y el Presidente de la República.

En esa conferencia los señores principalmente nombrados se expresaron dura y encérgicamente contra la situación política creada por los convencionales colorados.

Manifestaron al general Tajes que á él no le quedaban sino dos caminos á elegir: uno el que lo indica la opinión general del país, atenta siempre y en primera línea á los altos intereses de la República,—y el otro aquel que le aconseja seguir Julio Herrera y Obes, y que lo llevará forzosamente á la impopularidad y desprecio de su gobierno, oponiendo nuevas barreras á la tranquilidad pública y á la prosperidad del país.

El Presidente asintió en ello, garantizando que se modificaría la resolución tomada últimamente por los convencionales colorados.

Prometió que todos los partidos tendrían su representación decorosa en el seno de las Cámaras.

—El doctor Pedro Bustamante desmintió el haberse expresado duramente contra los blancos y constitucionistas.

Gantoles sin embargo, ser cierto que trátulos hasta de bastardos y traidores.

—La deuda unificada se halla á 69 y 1/4.

—Calmóse algo la excitación pública al saber estas noticias.

O T R O

Octubre 12—2.25 p. m.

—Hasta la hora de fechar este telegrama sigue la expectativa pública por la cuestión política de actualidad.

Nada se ha resuelto todavía en el sentido de revocar la primera resolución de los convencionales colorados pero confíase en la actitud asumida por el Presidente de la República en esta delicadísima cuestión.

El general Tajes viene haciendo trabajos en pro de la conciliación, y casi puedo asegurales que se revocará el primer acuerdo de la convención, gracias á la intervención del Presidente de la República.

GACETILLA**PREVENCIÓN**

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, preventivamente que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION.

¿Qué dirá el capitán general Santos?—Hé aquí, textualmente, las resoluciones adoptadas en la reunión del 10

La Convención del Partido Colorado ha resuelto por mayoría absoluta de votos, rechazar todo pacto de carácter electoral con los partidos adversos por cuanto él importa un acto de evidente inmoralidad política.

Pero, habiendo nuestro partido condonado en su programa político el exclusivismo partidista en la composición del Cuerpo Legislativo, la Convención ha resuelto hacer prácticamente el principio de la representación de las minorías que ha figurado siempre como lema de nuestra bandera liberal, y al efecto, inspirándose en altos y patrióticos propósitos, ha sancionado las siguientes proposiciones:

1º. Prestar su voto á la elección de una minoría proporcional de los partidos nacionalista y constitucionalista.

2º. Delegar en la Comisión Directiva del Partido Colorado el acordar y convivir la designación de los ciudadanos que hayan de venir al Cuerpo Legislativo, representando á sus respectivos partidos.

Como está subsistente la delegación que muchos de los actuales convencionales hicieron de su voluntad y derechos de partidarios en el Capitán General Santos, proclamándole único y perpetuo jefe del Partido Colorado, puede suponerse que en esa parte se perfeccionará el acto con su visto bueno, expresado por el silencio eloquente ó por expansiones no menos significativas.

Santos multado—Dice *La Nación* bonaerense. Por no haberse provisto de las respectivas patentes de rodados que corresponden á sus tres carruajes, el general Santos fué notificado de que había incurrido en la multa que la ley establece.

Ayer mandó abonar la multa remitiendo al jefe de la Oficina una esquela en la que exponía que no había sido su intención rehuir el cumplimiento de las disposiciones legales de este país; pero que su corta residencia en el hacia que ignorara las épocas del pago de las patentes, siendo ésta la causa de no haberlas adquirido con tiempo.

Rectificación—La Comisión de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos nos pidió que rectificásemos la noticia que á propósito de la fiesta anual de dicha sociedad, dimos en el número anterior.—Esa fiesta tendrá lugar en los días 27 y 28 de Noviembre próximo.

Los felicitamos—Los señores Felipe Lacueva Stirling y Alberto Stirling,

vinculados a respetables familias de este Departamento, é hijo de él el último, han rendido un brillante examen en la Capital, el primero para optar al título de doctor en Jurisprudencia y el segundo al de Bachiller.

Peñalutinos á ambos y muy particularmente á nuestro amigo y correligionario Laevova, que vó terminada con brillo su carrera de estudiante.

El Teniente Coronel Pereira

—El jueves á la noche llegó de Montevideo el teniente coronel don Zoilo Pereira, acompañado de su familia.—Como se sabe, el teniente coronel Pereira era uno de los que habían ido á representar al partido colorado de este Departamento en la Convención reunida en la Capital.

Los saludantes—Antesyer llegaron de campaña los agradables ciudadanos don Manuel Stirling, don Juan M. Alzaga, don Roberto Stirling, don Fortunato Stokes, don Francisco E. Peña, don José Reyes, don Donald Mac Euen (hijo) y algún otro que no recordamos,—los que vienen á tomar parte como miembros de la Comisión Directiva y delegados de las secciones, en la reunión que debe celebrarse hoy la Comisión del Centro Electoral Independencia.

A todos les enviamos nuestro saludo.

Hebe ser brona—Anoche se corrió la noticia de que los candidatos para sustituir al señor Flores en la Jefatura Política del Departamento, en caso de dimitir el Gobierno la suspensión solicitada por dicho funcionario,—son los coronel Benigno P. Carámbula, Juan José Martínez y Estuardo Ruíz.

Sigue la especulativa—Un respetable ciudadano del Departamento recibió ayer telegrama de persona caracterizada de la Capital, en el que se lo comunica que la crisis electoral, provocada por la actitud de la Convención colorada no está resuelta todavía.

Sigue, pues, la especulativa y la ansiedad pública, especulativa y ansiedad muy justificadas, pues el país comprende que se va jugando su suerte en estos momentos.

Que le aprovechen 1

—El conocido comerciante de esta plaza don Juventino Nadal,—que se encuentra actualmente en Montevideo,—tuvo la suerte de sacar **veinte mil pesos** en una de las loterías últimamente jugadas allí.

Nos alegramos de la cosa y lo recordamos al amigo Nadal que por esta imprenta serían bien recibidos algunos halabrazos.

Otro suicidio—Fresca aun la tinta con que escribímos en el número anterior la noticia del suicidio de la joven Victoria Aguilar,—nos llegó la noticia de otro nuevo suicidio, ocurrido también en la fábrica Liebig. El suicidio es un joven Pedro González, que tiene su familia en esta Villa y trabajaba en dicha fábrica, donde vivía en compañía de dos amigos.—El miércoles á la noche se llevó sólo á la habitación donde vivía y cuando sus compañeros fueron más tarde se encontraron con que González era ya cadáver a causa de un balazo que se había disparado en la sien.

Vapores—Hoy baja el Cosmos y sube el Olimpo.—El mánico baja el Júpiter y sube el Saturno.

El miércoles baja el Olimpo y sube el Silice.

Otros más—Ayer llegaron de canasta los ciudadanos don Francisco Huado y Suárez y otros más que vienen á asistir á la reunión de la Comisión Directiva del Centro Electoral Independencia que debe celebrarse hoy.

Clausura—En la asamblea celebrada por los socios del Club Río Negro el miércoles á la noche, se acordó clausurar dicho establecimiento provisoriamente.

Absuelto—El Juez Letrado del Departamento, doctor Bayley, ha pronunciado sentencia en la causa seguida á Nicolás Rodríguez por supuesta falsificación de un certificado rural, absolviendo á dicho procesado.

SECCION JUDICIAL

Juzgado L. Departamental
a cargo del
DOCTOR DON FRANKLIN BAYLEY
Actuario—D. José S. González

DESPACHO

—Dia 13—

Victoria Aguilar, sumario (2 prov.)—Gutiérrez con Boilavista—Zaldívar con Espelosín—Manuel Martínez, testigo—Manuel Morales, sumario—Exhorto del Juzgado de lo Civil de 2º Turno—Laborio del

Juzgado del Crimen—Requisitoria del Juzgado L. de Tacuarembó—Bernardo Lucero, sumario—Nota del Juez de Paz de la 4º sección—Llame con Pérez—Nuñez—Sumario por suicidio de Pedro González.

—Día 14—

Bernardo Lucero, sumario—Requisitoria del Juzgado L. de Rocha—Exhorto del Juzgado L. de Soriano—Exhorto del Juzgado del Crimen—Pablo Zubiría, sumario—Felipe Millan, sumario—Graco Ruiz y otros, Asociación Filial, Fuentes con sucesión Díaz Vélez, Monforto Hernandez, sumario, Francisco Leleu, sucesión.

—Día 15—

El Defensor de Menores, denuncia, Victoria Aguilar, sumario, Pablo Zubiría, sumario, Roberto Wilson, sumario—E. P. Matthei—Avocamiento de embargo, Nicolás Rodríguez y otro, sumario.

Independencia, Octubre 15 de 1887.—José S. González, Actuario.

HORARIO DEL JUZGADO L. DEPARTAMENTAL

Horas de oficina
De lunes á viernes 5 a 12. De tarde de 3 a 6
Independencia, Octubre 1º de 1887.
José S. González, Actuario.

NOTA Durante las demás horas del día que está cerrado el Juzgado, puede acudirlo por asuntos urgentes á casa del Actuario, calle de Atahua N. 28 JUZGADO DE PAZ

1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y don Bartolo le gitimo de don Benito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 44 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ
1ª SECCION
EDICTO DE MATRIMONIO—En Independencia y el dia 10 del mes de Octubre año de 1887 á las 9 h. a. m. Apelación de los interesados para que se celebre su matrimonio en la Iglesia de San Luis Gonzaga, en la villa de Yaguaréte, y de los padres de los novios, don Bernito Giachello, de nacionalidad Italiana, de 60 años de edad, de profesión labrador, domiciliado en Yaguaréte, y de doña Carlota Facci, de nacionalidad Italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Yaguaréte.—En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio presento el diploma de licencia expedido por el matrimonio presidente de la Junta de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad de este Juzgado y publicado en «La Tribuna Popular» y en el periódico de la localidad, por espacio de 8 días como lo manda la ley.—Francisco F. y Dolores, Juez de Paz

2^a Epoca Año XI

LINEA DE DILIGENCIA

A

CAMPANA
EMPRESA INDEPENDENCIA

Encargado: Próspero Belenguer

NUEVO ITINERARIO

Desde el 1º de Diciembre

SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

LLEGADAS

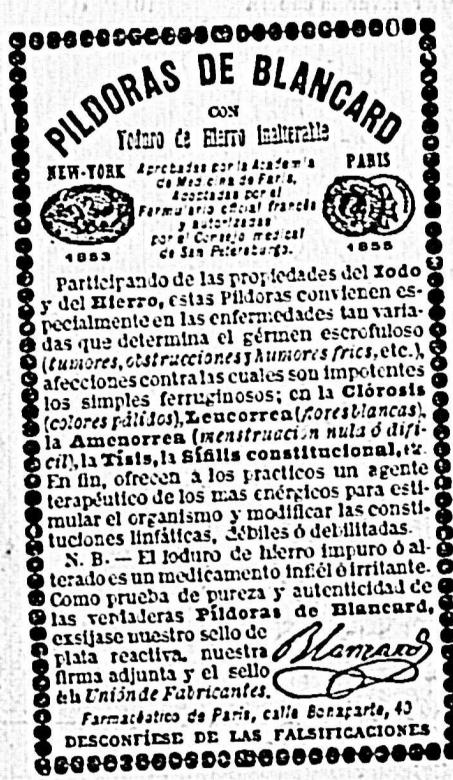
Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

Se vende

Por ausentarse su dueño de la localidad se vende una hermosa casita, situada en una de las calles más céntricas de la Villa, compuesta de cinco piezas de material, dos de teja, cosina, pozo, letrina etc.—el todo edificado en un solar de 25 varas de frente por 50 varas de fondo, cercado de material a todos vientos y con arboles frutales etc.

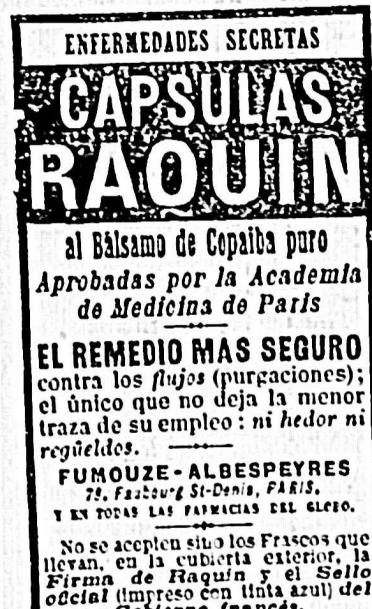
La casa produce actualmente 15 \$ de alquiler, estando ocupada una mitad por su propietario.

El que interese, puede verse por mayores datos con D. Rafael Petraglia.—Calle Florida N° 153.



Repartidor

So necesita uno que sea apto y tenga buenas recomendaciones.



BARBERIA DEL RIO NEGRO

DE

JUAN GRECO

110 Calle Florida 110

AGENCIA DE MARCAS IGUALES

Y DEL

SISTEMA ELZAURDIA

El comerciante don Andres S. Chichizola ha sido habilitado para el ejercicio de todos los cometidos concernientes a estos ramos como encargado especial del Agente en este Departamento de Rio Negro.

El Agente.

EL COMERCIO

CARNE y QUINA

El Alimento más reparador, Unido al Tónico más energético.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales de este fortificante por excelencia. De un gusto suavemente agrable, es soberano contra la Anemia y el Apego, en las Cienturias y Consecuencias contra las Diarréas y las Afecciones del Estomago y los Intestinos.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre AROUD

MALVINAS



VAPOR DE CARGA

Sin tocar en Bs. Aires, entre

Montevideo

Colonia

Palmira

Fray Bentos

Berán

Payandú

Este seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES trasportando carga, y encomiendas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se dirigen favorcerlo.

Los fletes se rebajan y no se cobrará ningún gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a

Los agentes.

Fray Bentos. Junio 4 de 1886.

MENSAJERIAS FLUVIALES A VAPOR



Res Non Verba

INAUGURACION EN LA CARRERA DEL URUGUAY DEL HERMOSO Y CONFORTABLE VAPOR

OLIMPO

Cuya velocidad y comodidades así como las de los vapores SATURNO COSMOS y JUPITER aun no encuentran rival en el Rio de la Plata y sus afluentes

ITINERARIO PROVISORIO, VIGENTE DESDE EL 1º Agosto DE 1887

SUBIDAS

Mártes—SATURNO.
Miércoles—SILEX.
Juéves—CCSMOS.
Sábados—JÚPITER.
Domingos—OLIMPO.

BAJADAS

Martes—JÚPITER.
Miércoles—OLIMPO.
Viernes—SATURNO.
Sábados—SILEX.
Domingos—COSMOS.

Con el magnífico vapor «Lucero», en combinación con los vapores de la carrera, se ha inaugurado la nueva línea a Dolores.—Las tarifas de pasajes y cargas para este puerto es la misma que para Mercedes.

Desde el 1º de Agosto, queda restablecida la antigua tarifa de pasajes.

Los cargas de subida y bajada, quedan sujetas a la tarifa que estará de manifiesto en la Agencia.

Los vapores:—Villa del Salto, Rio de la Plata, Mercurio, Onix, y Meteor.

Los pasajes deben tomarse en la Agencia de la Empresa.

RES NON VERBA

Independencia Agosto 1º de 1887.

LOS AGENTES.

28—Calle Treinta y Tres—28



(Actualmente 75 y 77 rue due Théâtre—Grell Paris).

Calle Maldonado Núm. 10

En este establecimiento se reciben órdenes para la impresión de folletos, circulares, facturas, cartas, programas, esquemas de invención, carteles de venta, etc., cualquier otro trabajo tipográfico, para lo cual dispone de los mejores elementos.

Precios modicos

Establecimiento tipográfico

GRU!

Abran los ojos!

Las Señoritas y niños que desean aprender el dibujo

Hago saber al público que se dan lecciones de dibujo a lápiz, de figuras y ornato, y además de esto poseo un método muy sencillo y fácil, el disipulo que sea aplicado en poco tiempo podrá hacer una fotografía.

Así es que traten de aprovechar tanto las Stas. como los que desean aprender. El interesado puede pasar por el «Colegio Americano», plaza Constitución. El que desee ocuparme, el precio será sumamente modico.

INFECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico, sucesor de BROU, rue Richelieu, 102.

TRABAJO GARANTIDO

José Sica.